



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008

Registro de Decretos

Folio Nº 1749

LA PLATA,

08 SEP 2008

Visto el Expediente Nº 4061-136840/08, por el cual la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, solicita la adquisición de Pies de Chapa Acanalada Cal.27, mediante Nota de Pedido Nº 1845, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 46 de fecha 04.09.08, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

OFERTA Nº 1: Perteneciente a la firma AVISTAR S.R.L., por la suma de \$ 186.000,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A..-

OFERTA Nº 2: Perteneciente a la firma MC CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SERVICIOS S.A., por la suma de \$ 202.500,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A..-

OFERTA Nº 3: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA FLORENCIO VARELA S.A., por la suma de \$ 195.000,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A..-

OFERTA Nº 4: Perteneciente a la firma CIVIMET S.R.L., por la suma de \$ 192.000,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma COSENA SEGUROS S.A..-

Que como resultado de lo actuado, la propuesta perteneciente a la firma: AVISTAR S.R.L., para el ítem 1, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, CON 00/100 (\$ 186.000,00), resulta la de menor precio y se ajusta al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 46/08, efectuada con fecha 04.09.08; acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese la provisión de lo solicitado, a favor de la firma **AVISTAR S.R.L.:** Ítem. 1, por menor precio, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000,00).-

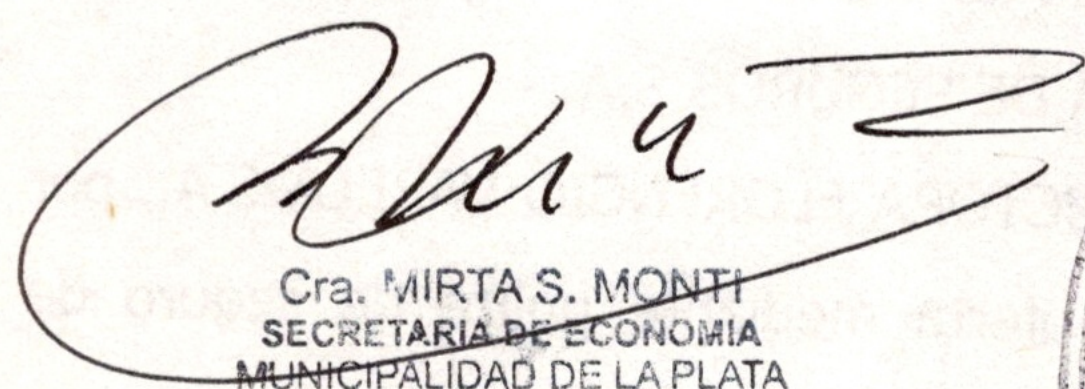
FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación de facturas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

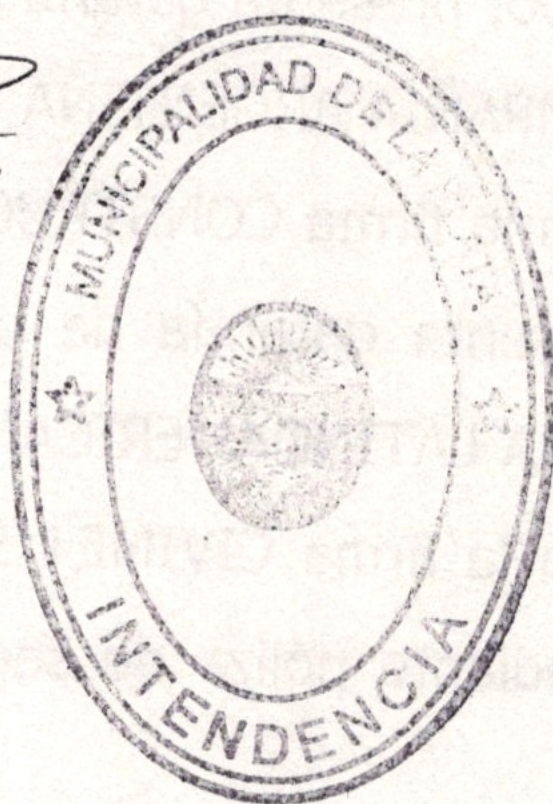
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 30700; Fin. 03; Secc. 02; Sect. 05; Inc. 02; P.Ppal. 03; P.Parc. 00; Apart. 00; del P.V. "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".-

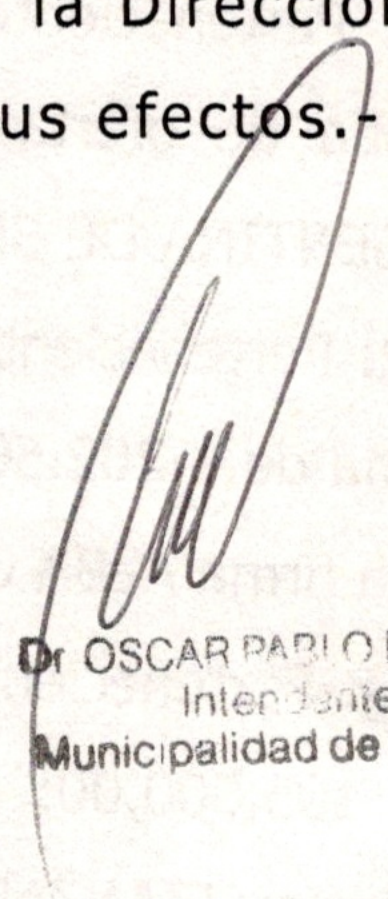
ARTICULO 4º: Autorízase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE ECONOMIA.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-


Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata